UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 001-2021-FCE-D

Ayacucho, 07 de enero de 2021

Visto la documentación de propuesta de renovación de contrato de docentes de los Departamentos Académicos de Educación y Ciencias Humanas y Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación y de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 074-2020-UNSCH-R de fecha 28 de enero de 2020, se contrató a partir del 01 de enero al 24 de julio de 2020, a profesores para el Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen de la Ley Universitaria Nº 30220 y sujetos al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Resolución Ministerial Nº 207-2017-MINEDU y la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNSCH, a los siguientes profesionales:

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

CANT.	PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCT. O NIVEL REMUN.	HORAS
01	0671	PAUCAR MISAICO, Nicolás	DCU B1	32
02	0672	ORÉ DE LA CRUZ, Carlos	DCU B1	32
03	0686	HUAMÁN ITURRAL, Wilber	DCU B1	32
04	0687	FLORES QUISPE, Rosa Isabel	DCU B1	32
05	0688	YACCA POMA, Heber	DCU B1	32
06	0689	HUAMÁN TORRES, Teodoro	DCU B1	32
07	0690	HUAMÁN DE LA CRUZ, Alejandro Máximo	DCU B1	32
08	1512	GUTIÉRREZ SOSA, Jaime Alberto	DCU B1	32

Que, con Resolución Rectoral N° 143-2020-UNSCH-R de fecha 11 de febrero de 2020, se rectificó el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 074-2020-UNSCH-R, corrigiendo el periodo de contrato de los profesores del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 120-2020-UNSCH-R de fecha 06 de febrero de 2020, entre otros, se contrató a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, a profesores para el Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen de la Ley Universitaria Nº 30220 y sujetos al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Resolución Ministerial Nº 207-2017-MINEDU y la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNSCH, a los siguientes profesionales:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 001-2021-FCE-D

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

CANT.	PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCT. O NIVEL REMUN.	HORAS
01	0710	BENDEZÚ SALAZAR, Claudio	DCU B1	32
02	0717	ALARCÓN TOLEDO, Winner	DCU B1	32
03	0719	RETAMOZO GÁLVEZ, Wilson	DCU B1	32
04	0720	GUILLÉN CASTRO, Yuri Bladimir	DCU B1	32
05	0721	VALENZUELA TOMAIRO, Epifanio	DCU B2	16
06	0726	CHUCHÓN ALVIZURI, Lidia	DCU B1	32
07	0727	MOSTACERO RAMÍREZ, July	DCU B2	16
08	0728	CORREA SÁNCHEZ, Edith Julia	DCU B1	32
09	0729	PÉREZ HUARANCCA, Elva Artemia	DCU B1	32
10	0730	SILVERA CURI, Paúl Michael	DCU B1	32
11	1517	ROJAS TELLO, Yanet	DCU B1	32

Que, con Resolución Rectoral N° 038-2020-UNSCH-R de fecha 17 de enero de 2020, entre otros, se renovó a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, el contrato del profesor Manuel Jesús CÁCERES PALOMINO del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de Pichari), sujeto al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, Decreto Supremo N° 418-2017-EF y la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNSCH, en la forma siguiente:

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

CANT.	PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCT. O NIVEL REMUN.	HORAS
01	0468	CÁCERES PALOMINO, Manuel Jesús	DCU B1	32

Que, con Resolución Rectoral N° 122-2020-UNSCH-R de fecha 06 de febrero de 2020, se renovó a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, el contrato del profesor José Antonio CORDERO GALINDO del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de Pichari), sujeto al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, Decreto Supremo N° 418-2017-EF y la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNSCH, en la forma siguiente:

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

CANT.	PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCT. O NIVEL REMUN.	HORAS
01	0469	CORDERO GALINDO, José Antonio	DCU B1	32

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 001-2021-FCE-D

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 142-2020-UNSCH-R de fecha 11 de febrero de 2020, entre otros, se renovó a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 el contrato de los docentes de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen de la Ley Universitaria N° 30220, Decreto Supremo N° 418-2017-EF y la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNSCH, en la forma como sigue:

Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala"

CANT.	PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCT. O NIVEL REMUN.	HORAS
01	0752	ASPUR REYNAGA, Frede	DCU B2	16
02	0761	SAAVEDRA SILVERA, Rocío Natali	DCU B2	16

Que, con Resolución Rectoral N° 184-2020-UNSCH-R de fecha 17 de febrero de 2020, se rectificó el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 142-2020-UNSCH-R, corrigiendo el cargo estructural o nivel remunerativo de la plaza CAP 0752, en la forma siguiente:

Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala"

CANT.	PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCT. O NIVEL REMUN.	HORAS
01	0752	ASPUR REYNAGA, Frede	DCU B1	32

Que, asimismo con la Resolución Rectoral N° 298-UNSCH-R de fecha 05 de junio de 2020, entre otros, se contrató a la profesora Elizabeth NÚÑEZ CUADROS, como docente de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujeto al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, Decreto Supremo N° 418-2017-EF y la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNSCH, en la forma como sigue:

Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala"

CANT.	PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCT. O NIVEL REMUN.	HORAS
01	0763	NUÑEZ CUADROS, Elizabeth	DCU B2	16

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 346-2020-UNSCH-CU de fecha 12 de noviembre de 2020, se contrató a partir del 15 de setiembre al 18 de diciembre de 2020 al Prof. Erik Arthur GUTIÉRREZ GARCÍA, como docente del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de

Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujeto el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, en la forma como siguiente:

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

CANT.	N° PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCT. O NIVEL REMUN.	HORAS
01	0656	GUTIÉRREZ GARCÍA, Erik Arthur	DCU B1	32

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 370-2020-UNSCH-CU de fecha 15 de diciembre de 2020, se aprobó las condiciones para la renovación de contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante el Memorando N° 100-2020-DAECH-FCE con fecha 23 de diciembre de 2020, el Director (e) del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, habiendo cumplido con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario N° 370-2020-UNSCH-CU y aprobado por el pleno de dicha unidad académica en su sesión extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2020, propone la renovación de contrato de profesores para el año lectivo 2021, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 y Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en la forma siguiente:

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

CANT.	PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCT. O NIVEL REMUN.	HORAS
01	0688	YACCA POMA, Heber	DCU B1	32
02	0689	HUAMÁN TORRES, Teodoro	DCU B1	32
03	0687	FLORES QUISPE, Rosa Isabel	DCU B1	32
04	0672	ORÉ DE LA CRUZ, Carlos	DCU B1	32
05	1512	GUTIÉRREZ SOSA, Jaime Alberto	DCU B1	32
06	0656	GUTIÉRREZ GARCÍA, Erik Arthur	DCU B1	32
07	0468	CÁCERES PALOMINO, Manuel Jesús (Pichari)	DCU B1	32

Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala"

CANT.	PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCT. O NIVEL REMUN.	HORAS
01	0752	AZPUR REYNAGA, Frede	DCU B1	32
02	0761	SAAVEDRA SILVERA, Rocío Natali	DCU B2	16
03	0763	NUÑEZ CUADROS, Elizabeth	DCU B2	16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 001-2021-FCE-D

Que, mediante el Memorando N° 104-2020-DALL-FCE/UNSCH con fecha 23 de diciembre de 2020, el Director del Departamento Académico de Lenguas y Literatura, habiendo cumplido con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario N° 370-2020-UNSCH-CU y aprobado por el pleno de dicha unidad académica en su sesión extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2020, propone la renovación de contrato de profesores para el año lectivo 2021, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 y Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en la forma siguiente:

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

CANT.	PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCT. O NIVEL REMUN.	HORAS
01	0717	ALARCÓN TOLEDO, Winner	DCU B1	32
02	0727	MOSTACERO RAMÍREZ, July	DCU B2	16
03	0726	CHUCHÓN ALVIZURI, Lidia	DCU B1	32
04	0730	SILVERA CURI, Paúl Michael	DCU B1	32
05	1517	ROJAS TELLO, Yanet	DCU B1	32

Que, estando procesada la renovación de contrata de docentes en virtud de lo dispuesto en los artículos 153, 154, 155 y 156 del Reglamento General (parte I) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Resolución del Consejo Universitario Nº 370-2020-UNSCH-CU, se puso a consideración del Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria del 29 de diciembre de 2020, en la que habiendo tomado conocimiento de la observación de la propuesta del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, por el Prof. Marcelino POMASONCCO ILLANES (carta notarial de fecha 23-12-2020) de no haber cumplido uno de los requisitos establecidos en la Resolución del Consejo Universitario N° 370-2020-UNSCH-CU; así mismo, la solicitud de reconsideración a la propuesta interpuesta por la Prof. Elva Artemia PÉREZ HUARANCCA del Departamento Académico de Lenguas y Literatura y recomendaciones para verificar si las profesoras Yanet ROJAS TELLO y July MOSTECERO RAMÍREZ del área de inglés del Departamento Académico de Lenguas y Literatura han ingresado mediante concurso público, el órgano de gobierno acordó devolver las propuestas a ambas instancias académicas, para que previa absolución de la impugnación, reconsideración y aclaraciones señaladas, reformulen las propuestas con sujeción a los alcances de la Resolución del Consejo Universitario N° 370-2020-UNSCH-CU;

Que, el Director (e) del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, mediante el Memorando N° 001-2021-DAECH-FCE con fecha 05 de enero de 2021, informa que su dirección absolvió las observaciones formuladas por el Profesor Marcelino POMASONCCO ILLANES, sobre cuatro profesores propuestos

que no cumplen con algún requisito fijado por la Resolución del Consejo Universitario N°370-2020-UNSCH-CU.

Que, en el caso del Dr. Heber YACCA POMA, observado por no cumplir con el quinto requisito de no tener otro empleo en una entidad pública o privada, precisa que el aludido profesional presentó una carta aclaratoria y declaración jurada donde demuestra con documentos justificatorios que no tiene otro empleo en una entidad pública ni privada para el año presupuestal 2021; sobre el caso del Mg. Carlos ORÉ DE LA CRUZ, observado también de no cumplir con el quinto requisito de no tener otro empleo en una entidad pública o privada, indica que dicho profesional presentó una carta aclaratoria y declaración jurada, donde demuestra con documentos justificatorios que no tiene otro empleo en una entidad pública ni privada para el año presupuestal 2021; sobre la situación laboral del Dr. Erik Arthur GUTIÉRREZ GARCÍA, observado también de no cumplir con el quinto requisito de no tener otro empleo en una entidad pública o privada, señala que dicho docente presentó un documento aclaratorio y declaración jurada notarial de promesa de solicitar licencia sin goce de haber a la Institución Educativa N° 39001 "Mariscal Sucre", donde es profesor nombrado, de ser renovada su contrata en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año presupuestal 2021; y en el caso del Mg. Jaime Alberto GUTIÉRREZ SOSA, observado de no cumplir con el primer requisito de haber ingresado por concurso público, precisa que presentó una carta aclaratoria y demuestra con documentos justificatorios que ha ingresado a la docencia por concurso público y adjunta como prueba la Resolución Decanal N° 213-2017-FCE-D y declaración jurada de no tener otro empleo en una entidad pública ni privada para el año presupuestal 2021;

Que, el Director del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, después de haber esclarecido las observaciones del Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación y del profesor Marcelino Pomasoncco Illanes, mediante el Memorando Nº 001-2021-DAECH-FCE, ratifica la propuesta de renovación de contrata de docentes para el año 2021, aprobada por el pleno de docentes en sesión extraordinaria del 22 de diciembre de 2020 y remitida a la Facultad de Ciencias de la Educación con el Memorando N° 100-2020-DAEHC-FCE de fecha 23 de diciembre de 2020;

Que, así mismo el Director del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, informa que por falta de carga académica en el semestre 2020-II, no se renueva el contrato del Prof. Nicolás PAUCAR MISAICO, que venía cubriendo la plaza del docente cesante Augusto TUPPIA AGUIRRE, por lo indica se reserva la plaza para el siguiente semestre académico (Memorando Nº 002-2021-DAECH-FCE);

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 001-2021-FCE-D

Que, por su parte el Director del Departamento Académico de Lenguas y Literatura, con Memorando N° 001-2021-DALL-FCE/UNSCH de fecha 07 de enero de 2021, informa que habiendo recibido el Memorando N° 005-2021-UNSCH-FCE con fecha 06 de enero de 2021 y tomado conocimiento del Memorando Nº 006-2021-UNSCH-R y Opinión Legal Nº 251-2020-OGAJ-UNSCH, que opina por la propuesta de renovación de la contrata de la Prof. Elva Artemia PÉREZ HUARANCCA, por haberse reincorporado por sentencia judicial, cumple con proponer la renovación de contrata de dicha profesional y ratifica la propuesta de renovación de la contrata de docentes, tramitado con Memorando Nº 104-2020-DALL-FCE/UNSCH; sobre el caso de la Profesora Yanet ROJAS TELLO, indica que ingresó a la docencia mediante concurso público, tal como consta en la Resolución Decanal N° 213-2017-FCE-D;

Que, el Director del Departamento Académico de Lenguas y Literatura, informa que por falta de carga académica en el semestre 2020-II, no obstante que ocupan plazas vacantes, no se les renovó la contrata a los docentes del área de lingüística hispánica: Edith CORREA SÁNCHEZ, Wilson RETAMOZO GÁLVEZ y Yuri GUILLÉN CASTRO y al Prof. Epifanio VALENZUELA TOMAIRO a tiempo parcial (DCU B2) del área de lingüística quechua, por lo tanto dichas plazas se reservan para el siguiente semestre;

Que, en consecuencia, no habiendo una observación que impida la propuesta de renovación de contrata de los profesores de los Departamentos Académicos de Educación y Ciencias Humanas, Lenguas y Literatura y de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", procede su aprobación y trámite correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR y PROPONER la renovación de contrata de los profesores de los Departamentos Académicos de Educación y Ciencias Humanas, Lenguas y Literatura y de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, evaluados y aprobados por las respectivas unidades académicas, por el periodo del año fiscal 2021, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 y Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en la forma siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
RESOLUCIÓN DECANAL Nº 001-2021-FCE-D

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

CANT.	PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCT. O NIVEL REMUN.	HORAS
01	0468	CÁCERES PALOMINO, Manuel Jesús Escuela Ingeniería Agroforestal-PICHARI	DCU B1	32
02	0656	GUTIÉRREZ GARCÍA, Erik Arthur (Suplencia temporal en la plaza de Juan R. CAVERO CARRASCO)	DCU B1	32
03	0672	ORÉ DE LA CRUZ, Carlos (Reemplazo en plaza de Marino OCHATOMA VILCATOMA)	DCU B1	32
04	0687	FLORES QUISPE, Rosa Isabel (Reemplazo en plaza de Rubén MURGUÍA FARFÁN)	DCU B1	32
05	0688	YACCA POMA, Heber (Reemplazo en plaza de Julio NAJARRO LAURA)	DCU B1	32
06	0689	HUAMÁN TORRES, Teodoro (Reemplazo en plaza de Emilio LAYNES LUJÁN)	DCU B1	32
07	1512	GUTIÉRREZ SOSA, Jaime Alberto (MINEDU)	DCU B1	32

Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala"

CANT.	PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCT. O NIVEL REMUN.	HORAS
01	0752	AZPUR REYNAGA, Frede	DCU B1	32
02	0761	SAAVEDRA SILVERA, Rocío Natali	DCU B2	16
03	0763	NUÑEZ CUADROS, Elizabeth	DCU B2	16

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

CANT.	PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCT. O NIVEL REMUN.	HORAS
01	0469	CORDERO GALINDO, José Antonio Escuela Ingeniería Agroforestal-PICHARI	DCU B1	32
02	0717	ALARCÓN TOLEDO, Winner (Reemplazo en plaza de Víctor FLORES CCORAHUA)	DCU B1	32
03	0726	CHUCHÓN ALVIZURI, Lidia	DCU B1	32
03	0727	MOSTACERO RAMÍREZ, July (Reemplazo en plaza de Raquel PACHECO DEL VILLAR)	DCU B2	16
04	0729	PÉREZ HUARANCCA, Elva Artemia	DCU B1	32
06	0730	SILVERA CURI, Paúl Michael (Reemplazo de Miguel ANDÍA GUERRERO)	DCU B1	32
07	1517	ROJAS TELLO, Yanet MINEDU	DCU B1	32

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 001-2021-FCE-D

Artículo 2º.- PRECISAR que por falta de carga académica en el semestre académico 2020-II se reservan las plazas docentes vacantes de los Departamentos Académicos de Educación y Ciencias Humanas y Lenguas y Literatura siguientes:

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

CAP Nº	AREA ACADÉMICA	CATEGORÍA O NIVEL REMUNERATIVO
0718	Didáctica/Metodología	DCU B1 Plaza de Augusto TUPPIA AGUIRRE (Ocupaba Nicolás PAUCAR MISAICO)
1513	Educación Física	DCU B1 Plaza de MINEDU (Ocupaba Yuri GUTIÉRREZ JERÍ)
1514	Educación Primaria	DCU B1 Plaza de MINEDU (Ocupaba Próspero SOTO BÁEZ)
1515	Filosofía/Psicología	DCU B1 Plaza de MINEDU (Ocupaba Odilón GUILLÉN FUENTES))

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

CAP Nº	AREA ACADÉMICA	CATEGORÍA O NIVEL REMUNERATIVO
0718	Lingüística e Hispánica	DCU B1 Plaza de Valerio MEZA SOTOMAYOR (Ocupaba Yodi GARCÍA BLASQUEZ MORALES)
0719	Lingüística e Hispánica	DCU B1 Plaza de Yolanda CHAUD GUTIÉRREZ (Ocupaba Wilson RETAMOZO GÁLVEZ)
0720	Lingüística e Hispánica	DCU B1 Plaza de Rigoberto LÓPEZ MORALES (Ocupaba Yuri Bladimir GUILLÉN CASTRO)
0721	Lingüística Quechua	DCU B2 Plaza de Wilmer RIVERA FUENTES (Ocupaba Epifanio VALENZUELA TOMAIRO)
0728	Lingüística e Hispánica	DCU B1 Plaza de Hugo HUARANCCA MORALES (Ocupaba Edith CORREA SÁNCHEZ)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 001-2021-FCE-D

1516	Literatura	DCU B1 Plaza de MINEDU (Ocupaba Félix GUTIÉRREZ HUAMANÍ)
1538	Inglés	DCU B1 Plaza de MINEDU (Ocupaba Luis ARCOS TORRES)
1556	Inglés	DCU B1 Plaza de MINEDU (Ocupaba Efraín PUNTO NORIEGA)

Artículo 3º.- REMITIR al Vicerrectorado Académico la presente resolución, documentos antecedentes en 95 folios y fólder personal digital de los docentes propuestos (17) para revisión, opinión y remisión a la instancia superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
DAECH
DALL
PAGPA
Interesados (17)
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO